



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 193/2.022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición kits de reparación para bomba sumergible de abastecimiento de agua cruda en Planta Potabilizadora N°3 de la ciudad de Ushuaia de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 165.300,00.-), ello conforme a lo requerido por el Subgerente de Explotación a fs. 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 204/2.022 obrante a fojas 12, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 77/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 77/2.022.

Que según lo indicado por el Gerente de Explotación obrante a fs. 33 vuelta, sugiere adjudicar a la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA CUIT N° 20-16524738-9, en virtud que dicha oferta, se ajusta a lo requerido y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial, ello conforme lo allí expuesto.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Compra Directa N° 77/2022 con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA CUIT N° 20-16524738-9 en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 172.608,00), por la adquisición de kits de reparación para bomba sumergible de abastecimiento de agua cruda en Planta Potabilizadora N°3 de la ciudad de Ushuaia de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la 2607 UG, UC 2600 y a la partida presupuestaria 2.9.6, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier  
Responsable Sector Mesa de  
Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 77/2022 con la firma unipersonal del Sr. SUAREZ MAURO PAUL – MS PATAGONIA CUIT N° 20-16524738-9 en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 172.608,00), por la adquisición de kits de reparación para bomba sumergible de abastecimiento de agua cruda en Planta Potabilizadora N°3 de la ciudad de Ushuaia de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizada en la Disposición DPOSS N° 204/2.021, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$7.308,00); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la 2607 UG, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.9.6., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 264 /2.022.-

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.